UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Campus Universitario B° Ytororõ – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 88/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de abril de 2021

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 01/2021 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma **PALMA MULTI SERVICIOS** del Señor Roberto David Olmedo, con Identificador RUC Nº 2466452-9.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESOLUCIÓN N° 88/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de abril de 2021

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, por un monto mínimo de Gs. 88.200.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones doscientos mil) hasta un máximo de Gs. 126.000.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la firma **PALMA MULTI SERVICIOS**; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"– CD 01/2021" según se detalla a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCED.	P.U.	TOTAL, MÍNIMO	TOTAL, MÁXIMO
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**	**PMS**	**Paraguay**	**1.562.333**	**70.000.000**	**100.000.000**
			Sub Ítems			
1.1	Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior.	PMS	Paraguay	29.333		
1.2	Pintura al látex con enduido / interior (color a elegir).	PMS	Paraguay	21.000		
1.3	Pintura al látex con enduido / exterior (color a elegir).	PMS	Paraguay	22.000		
1.4	Reparación de instalaciones sanitarias.	PMS	Paraguay	160.000		
1.5	Reparación de fontaneria.	PMS	Paraguay	53.333		
1.6	Reparación de desague cloacal.	PMS	Paraguay	86.667		
1.7	Reparación de desague pluvial.	PMS	Paraguay	70.000		
1.8	Reparación de instalaciones eléctricas.	PMS	Paraguay	43.333		
1.9	Reposición de artefactos lumínicos LED.	PMS	Paraguay	70.000		
1.10	Reparación de puertas y ventanas.	PMS	Paraguay	186.667		
1.11	Reparación de muebles de oficinas.	PMS	Paraguay	123.333		
1.12	Reparación de canaleta de chapa.	PMS	Paraguay	60.000		
1.13	Reparación de cielorraso.	PMS	Paraguay	83.333		
1.14	Reparación de piso cerámico de alto tránsito, igual al existente.	PMS	Paraguay	120.000		
1.15	Servicio de jardinería y limpieza de patio.	PMS	Paraguay	433.334		

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS NEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESOLUCIÓN N° 88/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de abril de 2021

2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**	**PMS**	**Paraguay**	**883.333**	**18.200.000**	**26.000.000**
Sub Ítems						
2.1	Limpieza del equipo de aire, mantenimiento preventivo.	PMS	Paraguay	233.333		
2.2	Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire.	PMS	Paraguay	383.333		
2.3	Reposición de gas refrigerante y calibración.	PMS	Paraguay	266.667		

ART. 3°) *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

LIC. JORGE TOMÁS FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas